

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 250

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-11054 *Notificación de auto y tasación de costas en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 97/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 97/2018 a instancia de PEDRO MARTÍNEZ SOUSA frente a AMPARO ZORITA ABASCAL, MARCELINO EDUARDO DIAZ ZORITA, DYZ TOSTADORES, SL, MZD TORREFACTORES, SC y CANTABRO ARÁBICA, SL, en los que se ha dictado resolución de 14 de diciembre de 2018, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D./D^a. Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 14 de diciembre de 2018.

Por el/la letrado/a Sr/a. Cimas Soto en representación de don PEDRO MARTÍNEZ SOUSA, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de DIEZ DÍAS (art. 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (art. 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (art. 244.2 LEC).

Se alzan los embargos trabados, remitiéndose los oportunos oficios y accediendo al Punto Neutro Judicial.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

TASACIÓN DE COSTAS

D./D^a. Lucrecia de la Gándara Porres, Letrado/a de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia de la Letrada señora Cimas Soto en nombre y representación de PEDRO MARTÍNEZ SOUSA frente a los ejecutados.

CVE-2018-11054

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 250

CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS DEL LETRADO D./Dña. MARTA CIMAS SOTO (según minuta presentada, IVA INCLUIDO)	242 EUROS
TOTAL DERECHOS Y SUPLIDOS MAS IVA	242 EUROS
IMPORTE TOTAL TASACION COSTAS	242 EUROS

Importa la anterior Tasación de Costas salvo error u omisión la suma de 242 euros.

En Santander, a 14 de diciembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AMPARO ZORITA ABASCAL, MARCELINO EDUCARDO DÍAZ ZORITA, DYZ TOSTADORES, MZD TORREFACTORES y CÁNTABRO ARÁBICA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de diciembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/11054

CVE-2018-11054